



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, POR OPOSICIÓN, DE CUATRO PLAZAS DE FUNCIONARIO DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA SOBRE LAS RECLAMACIONES A LA PLANTILLA DE RESULTADOS DEL PRIMER EJERCICIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión, por oposición, de cuatro plazas de funcionario del Cuerpo Administrativo del Parlamento de Cantabria, en reunión celebrada el 30 de octubre de 2024, ha examinado las impugnaciones recibidas en plazo a las preguntas incluidas en el primer ejercicio de la oposición, acordando, por unanimidad, la **ANULACIÓN de la pregunta número 39 y, de conformidad con lo dispuesto por la Base séptima de la convocatoria, la valoración en su lugar de la Pregunta de reserva núm. 1**, por considerar que, aunque la opción c) está formulada con la vista puesta en el incidente procesal previsto por el artículo 267 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que es ajeno a la competencia del Tribunal Constitucional, la ausencia de mención al ámbito europeo en la redacción de la respuesta da lugar a confusión porque, tanto el artículo 3 como la disposición adicional 5ª de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional prevén que dicho órgano conozca “de las cuestiones prejudiciales e incidentales no pertenecientes al orden constitucional, directamente relacionadas con la materia de que conoce, a los solos efectos del enjuiciamiento constitucional de ésta”, y de aquellas “cuestiones que se susciten con carácter prejudicial por los órganos jurisdiccionales sobre la validez” de las Normas fiscales de los territorios forales, respectivamente.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Luis González del Campo.